

**CEF.-**

**Revista práctica del  
Derecho CEFLegal.-**



[www.civil-mercantil.com](http://www.civil-mercantil.com)

**CIRCULAR 6/2014, de 27 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que modifica parcialmente la Circular 2/2009, de 25 de marzo, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización.**

*(BOE de 8 de noviembre de 2014)*

*[\* La presente Circular entrará en vigor el 9 de noviembre de 2014. La primera información que deberá presentarse ajustada a estos modelos será la correspondiente a las operaciones del último trimestre de 2014 y a los saldos a 31 de diciembre de 2014 con fecha máxima de presentación el 22 de enero de 2015.]*

La Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los Fondos de titulización (en adelante, la Circular), tenía como finalidad principal el desarrollo y adaptación de la normativa contable general a los fondos de titulización, basándose en los principios establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y atendiendo a sus especiales características. Adicionalmente, se mejoraba la transparencia y comparabilidad de la información al mercado y se facilitaba una fórmula para cumplir con los requerimientos de información estadística establecidos por el Banco Central Europeo.

La citada Circular fue dictada de acuerdo con la habilitación contenida en la disposición final primera de la Orden EHA/3536/2005, de 10 de noviembre, en virtud de la cual el Ministro de Economía y Hacienda habilitaba a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) para dictar reglas específicas relativas a la contabilidad, formato y contenido de las cuentas anuales e informes de gestión de los Fondos, al alcance y contenido de los informes especiales de auditores u otros expertos independientes, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de auditoría de cuentas, y a las obligaciones de información de los Fondos de Titulización y sus sociedades gestoras.

La Norma 34.<sup>a</sup> de la Circular establece la obligación a los fondos de titulización de presentar en la CNMV estados reservados de información estadística, de carácter trimestral, en los formatos que se incluyen en el anejo II de dicha Circular. Estos estados reservados de carácter estadístico tenían como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 24/2009 del Banco Central Europeo, de 19 de diciembre de 2008, relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de las sociedades instrumentales dedicadas a operaciones de titulización.

El Reglamento (CE) n.º 24/2009 ha sido derogado y sustituido por el Reglamento (UE) n.º 1075/2013 del Banco Central Europeo, de 18 de octubre de 2013, con el fin de adecuarse al nuevo Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010) que fue establecido en el Reglamento (UE) n.º 549/2013 de 21 de mayo de 2013. El Reglamento (UE) n.º 1075/2013 contiene modificaciones en la información que, para contribuir a las estadísticas del Banco Central Europeo, se debe remitir sobre las sociedades instrumentales dedicadas a operaciones de titulización, lo que incluye a los fondos de titulización de activos y a los fondos de activos bancarios.

En este sentido, resulta necesario adaptar los modelos T01, T02, T03 y T04, regulados en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, a las nuevas necesidades informativas del Banco Central Europeo.

Por todo ello, y en su virtud, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previo informe de su Comité Consultivo, en su reunión del día 27 de octubre de 2014, ha dispuesto:



[www.civil-mercantil.com](http://www.civil-mercantil.com)

**Norma única.** *Modificación de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización.*

La Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, queda modificada como sigue:

Uno. El párrafo primero del apartado 1 y el apartado 3 de la norma 34.<sup>a</sup> quedan redactados del siguiente modo:

«1. Los Fondos deberán presentar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores los siguientes modelos de estados reservados de información estadística, referidos al último día del periodo señalado, en los formatos que se incluyen en el anejo II de esta Circular siguiendo las instrucciones de cumplimentación, que se publicarán en la web de la CNMV, y con independencia de la información financiera pública a remitir incluida en el anejo I, con la periodicidad y plazos de presentación que se indican para cada uno de ellos.»

«3. Los estados antes mencionados, se presentarán en euros, salvo cuando se indique expresamente otra cosa, y deberán estar en poder de la Comisión Nacional del Mercado de Valores no más tarde de los plazos anteriormente detallados en el apartado Uno. Cuando la fecha que corresponda con el plazo máximo para enviar los estados sea inhábil, los estados se remitirán como máximo el siguiente día hábil.»

Dos. Se sustituyen los modelos de estados reservados incluidos en el anejo II, por los modelos incluidos en el anexo de la presente Circular.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**Única.** *Derogación del anejo IV.*

Queda derogado el anejo IV de la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la CNMV.

#### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.** *Entrada en vigor.*

1. La presente Circular entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La primera información que deberá presentarse ajustada a estos modelos será la correspondiente a las operaciones del último trimestre de 2014 y a los saldos a 31 de diciembre de 2014 con fecha máxima de presentación el 22 de enero de 2015.

Madrid, 27 de octubre de 2014. La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrer.

## ANEXO

### Modelos de estados reservados de información estadística

#### INFORMACION ESTADISTICA RELATIVA AL ACTIVO DEL FONDO DE TITULIZACION: BALANCE (\*)

Fondo de Titulización:

Año	mes	P	Estado
			T 01

A CTIVO

TOTAL

Residentes en España									
TOTAL	IFM	RESTO							
		TOTAL	AAPP	OTRAS RESIDENTES					
		TOTAL	FI NO FMM	OIF (**)	SFP	SNF	HOG e ISLSH		
				DEL CUAL FT					

Residentes en otros Estados Miembros									
TOTAL	IFM	RESTO							
		TOTAL	AAPP	OTRAS RESIDENTES EN OTROS ESTADOS MIEMBROS					
		TOTAL	FI NO FMM	OIF (**)	SFP	SNF	HOG e ISLSH		
				DEL CUAL FT					

Residentes en el Resto del Mundo		
TOTAL	BANCOS	NO BANCOS

1. Efectivo y depósitos hasta 1 año más de 1 año

00010:	02010:					07010:			
00013:	02013:					07013:			
00016:	02016:					07016:			

	12010:					17010:			
	12013:					17013:			
	12016:					17016:			

	22013:	23013:
	22016:	23016:

2. Préstamos titulizados

00020:	02020:	04020:	05020:	06020:	08020:	09020:	10020:
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

	12020:	14020:	15020:	16020:	18020:	19020:	20020:
--	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

21020:		
--------	--	--

2a Origenador: IFM de la zona del euro (todos los plazos) hasta un año de 1 a 5 años más de 5 años

00030:	02030:	04030:	05030:	06030:	08030:	09030:	10030:
						09040:	
						09050:	
						09060:	

	12030:	14030:	15030:	16030:	18030:	19030:	20030:
						19040:	
						19050:	
						19060:	

21030:		
--------	--	--

2b Origenador: Administraciones Públicas de la zona del euro

00070:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

2c Origenador: OIF, FI no monetarios y SFP de la zona del euro

00080:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

2d Origenador: Sociedades no financieras de la zona del euro

00090:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

2e Origenador: Fuera de la zona del euro

00100:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

3. Cédulas singulares y otros títulos singulares emitidos por IFM

00110:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

hasta un año de 1 a 2 años más de 2 años

00120:	02120:						
00130:	02130:						
00140:	02140:						

	12120:						
	12130:						
	12140:						


4. Valores representativos de deuda a coste amortizado

00150:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

hasta un año de 1 a 2 años más de 2 años

00160:	02160:	03160:			07160:		
00170:	02170:	03170:			07170:		
00180:	02180:	03180:			07180:		

	12160:	13160:			17160:		
	12170:	13170:			17170:		
	12180:	13180:			17180:		

21160:		
21170:		
21180:		

5. Otros activos titulizados

00190:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

5a Origenador: Administraciones Públicas de la zona del euro

00200:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

5b Origenador: Sociedades no financieras de la zona del euro

00210:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

5c Otros

00220:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

6. Valores representativos de deuda a valor razonable

00230:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

hasta un año de 1 a 2 años más de 2 años

00240:	02240:	03240:			07240:		
00250:	02250:	03250:			07250:		
00260:	02260:	03260:			07260:		

	12240:	13240:			17240:		
	12250:	13250:			17250:		
	12260:	13260:			17260:		

21240:		
21250:		
21260:		

7. Participaciones en el capital y en fondos de inversión

00270:					07270:		
--------	--	--	--	--	--------	--	--

					17270:		
--	--	--	--	--	--------	--	--

--	--	--

8. Derivados financieros

00280:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

9. Activos no corrientes mantenidos para la venta

00285:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

10. Resto de activos

00290:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

TOTAL ACTIVO

00300:							
--------	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

(\*) Los Fondos de titulización sólo rellenarán las casillas sombreadas.

**INFORMACION ESTADISTICA RELATIVA AL PASIVO DEL FONDO DE TITULIZACION (\*)**

Fondo de Titulización:

Año	mes	P	Estado
			T 01

PASIVO

TOTAL

Residentes en España								
TOTAL	IFM	RESTO						
			TOTAL	FI NO FMM	OIF (**)	SFP	SNF	HOG e ISFLSH
					DEL CUAL FT			

Residentes en otros Estados Miembros								
TOTAL	IFM	RESTO						
			TOTAL	FI NO FMM	OIF (**)	SFP	SNF	HOG e ISFLSH
					DEL CUAL FT			

Residentes en el Resto del Mundo		
TOTAL	BANCOS	NO BANCOS

11. Préstamos y depósitos recibidos  
 11a de los cuales intereses devengados de los préstamos recibidos  
 hasta 1 año  
 más de 1 año

00310:																				
00313:																				
00316:																				
00318:																				



12. Valores representativos de deuda  
 12a de los cuales intereses devengados de los valores representativos de deuda emitidos

00320:																				
00325:																				



hasta un año  
 de 1 a 2 años  
 más de 2 años

00330:																				
00340:																				
00350:																				



13. Derivados Financieros

00360:																				
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

14. Resto de Pasivo

00370:																				
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

TOTAL PASIVO

00380:																				
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

IFM: Instituciones Financieras Monetarias  
 FMM: Fondos del Mercado Monetario  
 AAPP: Administraciones Públicas  
 FI: Fondos de Inversión  
 OIF: Otras Instituciones Financieras no monetarias  
 SFP: Seguros y Fondos de Pensiones  
 SNF: Sociedades no Financieras  
 HOG: Hogares e Instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares  
 FT: Fondos de titulización

(\*) Los Fondos de titulización sólo rellenarán las casillas sombreadas.  
 (\*\*) Incluye todas las Instituciones financieras que no son monetarias, excepto Fondos de inversión y Empresas de seguro y fondos de pensiones. Es decir, están incluidos los Otros intermediarios financieros, Auxiliares financieros e Instituciones financieras de actividad limitada y prestamistas de dinero

**INFORMACION ESTADISTICA RELATIVA AL ACTIVO DEL FONDO DE TITULIZACION: OPERACIONES FINANCIERAS (\*), SANEAMIENTOS Y RECUPERACIONES (\*\*)**

Fondo de Titulización:

Año	mes	P. Estado
		T 02

A CTIVO

TOTAL

Residentes en España									
TOTAL	IFM	RESTO							
		TOTAL	AAPP	OTRAS RESIDENTES					
				TOTAL	FI NO FMM	OIF (***) DEL CUAL FT	SFP	SNF	HOG e ISFLSH

Residentes en otros Estados Miembros									
TOTAL	IFM	RESTO							
		TOTAL	AAPP	OTRAS RESIDENTES EN OTROS ESTADOS MIEMBROS					
				TOTAL	FI NO FMM	OIF (***) DEL CUAL FT	SFP	SNF	HOG e ISFLSH

Residentes en el Resto del Mundo		
TOTAL	BANCOS	NO BANCOS

1. Efectivo y depósitos  
hasta 1 año  
más de 1 año

00010:	02010:					07010:			
00013:	02013:					07013:			
00016:	02016:					07016:			

12010:						17010:			
12013:						17013:			
12016:						17016:			

	22013:	23013:
	22016:	23016:

2. Préstamos titulizados

00020:	02020:	04020:	05020:	06020:	08020:	09020:	10020:
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

12020:	14020:	15020:	16020:	18020:	19020:	20020:
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

21020:		
--------	--	--

2a Originador: IFM de la zona del euro (todos los plazos)  
hasta un año  
de 1 a 5 años  
más de 5 años

00030:	02030:	04030:	05030:	06030:	08030:	09040:	10030:
						09050:	
						09060:	

12030:	14030:	15030:	16030:	18030:	19040:	20030:
					19050:	
					19060:	

21030:		
--------	--	--

2b Originador: Administraciones Públicas de la zona del euro  
2c Originador: OIF, FI no monetarios y SFP de la zona del euro  
2d Originador: Sociedades no financieras de la zona del euro  
2e Originador: Fuera de la zona del euro

00070:							
00080:							
00090:							
00100:							

--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

3. Cédulas singulares y otros títulos singulares emitidos por IFM

hasta un año  
de 1 a 2 años  
más de 2 años

00110:							
00120:	02120:						
00130:	02130:						
00140:	02140:						

12120:						
12130:						
12140:						

--	--	--

4. Valores representativos de deuda a coste amortizado

hasta un año  
de 1 a 2 años  
más de 2 años

00150:							
00160:	02160:	03160:			07160:		
00170:	02170:	03170:			07170:		
00180:	02180:	03180:			07180:		

12160:	13160:			17160:		
12170:	13170:			17170:		
12180:	13180:			17180:		

21160:		
21170:		
21180:		

5. Otros activos titulizados

5a Originador: Administraciones Públicas de la zona del euro  
5b Originador: Sociedades no financieras de la zona del euro  
5c Otros

00190:							
00200:							
00210:							
00220:							

--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

6. Valores representativos de deuda a valor razonable

hasta un año  
de 1 a 2 años  
más de 2 años

00230:							
00240:	02240:	03240:			07240:		
00250:	02250:	03250:			07250:		
00260:	02260:	03260:			07260:		

12240:	13240:			17240:		
12250:	13250:			17250:		
12260:	13260:			17260:		

21240:		
21250:		
21260:		

7. Participaciones en el capital y en fondos de inversión

00270:				07270:		
--------	--	--	--	--------	--	--

				17270:		
--	--	--	--	--------	--	--

--	--	--

8. Derivados financieros

00280:						
--------	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

9. Resto de activos

00290:						
--------	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

TOTAL ACTIVO

00300:						
--------	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--

--	--	--

(\*) Los Fondos de titulización sólo rellenarán las casillas sombreadas.





